



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Dispone Licitación Pública 3296-17-LE20, "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTO VERDE Y CENTROS DE ACOPIO, CURACO DE VELEZ", Aprueba Bases Administrativas, Antecedentes de Licitación, y Designa Comisión de Apertura y evaluación de las Ofertas.

CURACO DE VELEZ, 02 de Junio del 2020.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 4.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente financiamiento, las cuales, son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-
- 5.- La Resolución Exento N° 4010/2020 de la SUBDERE del 05 de Mayo del 2020, que Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad Curaco de Vélez, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional PMU – IRAL (E10895/2020).-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de Contratar la ejecución de Obras del Proyecto Denominado "Construcción e Implementación de Punto Verde y Centros de Acopio, Curaco de Vélez", PMU-IRAL/SUBDERE, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 676

1.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación, presupuesto de obras, especificaciones técnicas, planos de arquitectura, y demás documentos anexos que forman parte del proyecto aprobado por la SUBDERE, presentados por la SECPLAN para la ejecución de las obras del proyecto denominado: "Construcción e Implementación de Punto Verde y Centros de Acopio, Curaco de Vélez", Código: 1-B-2020-51

2.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:

- Director de Obras Municipales, Grado 7ª EUM
- Secretario Municipal, Grado 7° EUM
- Jefa Fomento Productivo, Grado 10° EUM

3.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez las obras del proyecto denominado: "Construcción e Implementación de Punto Verde y Centros de Acopio, Curaco de Vélez" Código 1-B-2020-51

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LCS/AVA/rbo

Distribución

- Archivo Alcaldía
- CC archivo Dom
- C.c. Transparencia
- Archivo Secplan



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE